I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000822

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 16 MAY 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2261/2014; el Memorándum N°1000/275/2014 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/551/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/551/2014, se aprobó el programa denominado **"TALLERES INFANCIA Y JUVENTUD 2014"**.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 21 de Abril de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **CRISTIAN ALEXIS LAGOS CID,** cédula de identidad N°16.148.413-K, para realizar talleres culturales y educativos, para niños/as y jóvenes de la comuna de Cerrillos, como monitor de Taller de Graffitti.

2. Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 01 de Abril hasta el 30 de Noviembre de 2014, se realizará dos clases semanales de 02 horas, cronológicas (04 horas semanales).

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá poner término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso con cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan, la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a don **CRISTIAN ALEXIS LAGOS CID,** la suma total de $1.137.792.- (un millón ciento treinta y siete mil setecientos noventa y dos pesos) brutos, en 8 cuotas iguales de $142.224.- (ciento cuarenta y dos mil doscientos veinticuatro pesos) brutos, De la suma señalada el Municipio deberá retener de dichos montos el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero ingresará en arcas fiscales.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega, por parte de don **CRISTIAN ALEXIS LAGOS CID,** de la correspondiente boleta de honorarios y del informe respectivo de la función desempeñada. Dichos documentos deberán ser visados por el Director de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/)000822 /2014

5. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Desarrollo Humano.

6. Las partes dejan expresamente establecido que don **CRISTIAN ALEXIS LAGOS CID** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, don **CRISTIAN ALEXIS LAGOS CID** queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios de Programas Comunitarios", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/cas.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Interesado
Secplan
Página Web